

## **AVISO**

El Agente Interventor de la sociedad OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S. identificada con NIT. 900.496.573-1 y de las personas naturales EDUARDO PINEDA CAMACHO (C.C. 11.304.056), DAVID ENRIQUE BUSTOS PÉREZ (C.C. 80.040.426), Y MOISÉS ENRIQUE DE LA HOZ DIAZGRANADOS (C.C. 8.723.991). MARÍA EUGENIA PAREDES MURILLOS, C.C. 31.272.893, FELIPE ANDRADE PERAFÁN, C.C. 19.933.740, NÉSTOR NARANJO PAREDES, C.C. 16.936.355, NÉSTOR VANEGAS MONCADA C.C 80.758.348.

## **INFORMA**

A todos los afectados que se ha proferido decisión 12 del 14 de enero de 2020, por medio de la cual el agente interventor incorpora anexo omitido en la decisión 9 y se adoptan otras decisiones en el proceso. Contra la presente decisión puede interponer el recurso de reposición que deberá ser presentado por escrito aportando las pruebas que considere, dentro de los tres días (3) calendarios siguientes contados a partir de la publicación. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en la carrera 13 N° 42 - 36 oficina 402 de Bogotá y en el link [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_insolvencia/avisos/Paginas/avisos\\_Intervenidas.aspx](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervenidas.aspx), y en la página web <https://www.marqueزابogadosasociados.com>, en la cartelera de la entidad y obrará en el archivo del proceso.

**JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**

Agente Interventor